



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO : JAVIER ALEXANDER RODRIGUEZ GUZMAN  
RADICACIÓN : 73-001-31-03-004-2017-00250-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante a través de escrito obrante en el folio 115 del cartulario y considerando que el expediente aún no se encuentra en medio digital, se informa al Dr. Hernando Franco Bejarano que podrá comparecer al Despacho el **dieciocho (18) de diciembre del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 a.m)**, a efecto de revisar el proceso del epígrafe y obtener los oficios requeridos, se advierte al apoderado que cuenta con el tiempo de 20 minutos para tal diligencia.

Notifíquese,

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez